



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
PUERTO CORTÉS
HONDURAS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

CERTIFICACION

El Infrascrito secretario Municipal de este término por este medio CERTIFICA: El punto de acta que literalmente dice: En la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a los dieciséis días del mes de abril del año 2024, Reunidos en el Salón de Sesiones Erin Omar Galeas, del Palacio Municipal, para celebrar sesión ordinaria Numero Cincuenta y Tres, a las 9:00 a.m., del Tomo 3, Punto Cuarto: Memorandos recibidos de los diferentes departamentos y Gerencias Municipales. Incisos: a), b), c), d) e), f), g), h), i), j), k) De: Comisión de Licitaciones; Asunto: Acta de Recomendación para la adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN-MPC-GT-016-2023 "Continuidad de la segunda avenida en la Colonia Kennedy, Campo Rojo, Puerto Cortés, Honduras "; La Corporación Municipal por Unanimidad de votos resuelve aprobar según la comisión de evaluación y licitaciones la siguiente recomendación:* No considerar las ofertas de las empresas: Compañía de la Construcción S.A. de C.V. y Acarreo Y Maquinaria de Construcción S. de R.L.; por no subsanar en tiempo y en forma los documentos solicitados en el periodo de subsanación.* Calificar en tercer lugar la oferta de la empresa Geo Construcciones asciende a la cantidad de Cinco Millones Doscientos Ochenta y Seis Mil Ochenta y Cuatro Con Cuarenta y Cinco Centavos (L.5,286,084.45)* Calificar en segundo lugar la oferta de la empresa Constructora DIEK S.A de C.V., por un monto de Cuatro Millones Novecientos Setenta y Siete Mil Trescientos Noventa y Siete con Ochenta y Ocho Centavos (L.4,977,397.88)* Adjudicar la Licitación Pública Nacional LPN-MPC-GT-16-20232023 "Continuidad de la segunda avenida en la Colonia Kennedy, Campo Rojo, Puerto Cortés, Honduras " a la empresa Ingeniería Electromecánica y Construcción de Obras Civiles, INGELCO S. de R.L de C.V. con base a lo establecido en el artículo 139 literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del estado por un monto de Cuatro Millones Doscientos Setenta y Dos Mil Novecientos Setenta y Dos con Cuarenta y Ocho Centavos. (L.4,272,972.48), por ser la oferta que cumplió con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en el pliego de Condiciones y que conviene a los intereses de la Municipalidad de Puerto Cortés. En Cumplimiento a lo estipulado en la ley de Contratación del Estado, su Reglamento y al Pliego de Condiciones firmando para constancia. de ratificación inmediata según lo establece el artículo 13 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades. El regidor Boris Vallecillo voto a favor, a excepción de la ratificación inmediata.

Extendida en la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortes, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

Abg. Mayra Sarany Gámez Pineda

Secretaria Municipal

